



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N°

001199

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

14 NOV 2019

VISTO:

El Expediente N° 01501-0087527-6 -formado por dos (2) cuerpos del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se propicia convocar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir veintitrés (23) cargos vacantes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, conforme al detalle obrante en el Anexo I que integra este acto administrativo;

que mediante Decreto N° 2652/17, se aprobó la estructura orgánica funcional de la citada Subsecretaría y tales cargos se encuentran vacantes, resultando ser sus funciones esenciales para el normal funcionamiento de dicho organismo, como así también de este Ministerio de Desarrollo Social;

que la Dirección General de Recursos Humanos, la Subsecretaría de Administración, ambos organismos de este Ministerio y la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, han tomado debida intervención;

que la mencionada Dirección General de Recursos Humanos teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 89° del Decreto N° 4439/15, manifiesta que el concurso de los mencionados cargos constará de cuatro etapas: Evaluación de Antecedentes, Evaluación Técnica, Evaluación Psicotécnica y Entrevista Personal;

que los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han asumido la participación que por la normativa vigente -Ley N° 10052 y modificatorias- en la materia les corresponde;



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

que por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 “Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial” y modificatorios, se facultó al titular de la Jurisdicción a efectuar llamado a concurso para cubrir los cargos mencionados, para lo cual se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos-contables previos a tales fines;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración informa que por Expediente N° 01501-0097201-8 se tramita la creación de los cargos nivel 6 necesarios para la presente gestión y en cuanto a la disponibilidad crediticia, señala que los mismos serán financiados conforme se resuelvan los respectivos concursos;

que ha tomado intervención en estas actuaciones la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 13997 de fecha 19 de julio de 2019, se ha expedido al respecto sin formular observaciones;

que la Subsecretaría Legal y Técnica, en fecha 22 de julio de 2019, ha tomado debida intervención, avalando la continuidad del presente trámite;

que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV “Régimen de Concursos” del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decretos Nros. 1729/09 y 4439/15;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir veintitrés (23) cargos vacantes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, en las localidades que en cada caso se especifican y conforme al detalle obrante en el Anexo I que integra este acto administrativo:



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

I.- En Santa Fe:

1) **“Departamento Profesional Planificación del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos”** dependiente del Área Profesional de Planificación y Gestión Institucional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

2) **“Departamento Profesional Sistema de Información y Gestión de Niñez y Adolescencia”** dependiente de la mencionada Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

3) **“Departamento Profesional Investigación y Monitoreo”** dependiente también de esa misma Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

4) **“Departamento Profesional Fortalecimiento Formas Alternativas de Convivencia: Procesos Adoptivos Santa Fe”** dependiente del Área Profesional Dispositivos de Apoyo Santa Fe -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

5) **“Departamento Profesional Fortalecimiento Formas Alternativas de Convivencia: Autonomía Progresiva Santa Fe”** dependiente de esa misma Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

6) **“Departamento Profesional Cuidados Residenciales”** dependiente de esa misma Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

7) **“Departamento Profesional Acompañantes Personalizados”** dependiente de esa misma Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

8) **“Departamento Profesional Admisión Santa Fe”** dependiente del Área Profesional Estrategias de Abordaje e Intervención Santa Fe” -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

9) **“Departamento Profesional Guardia Santa Fe”** dependiente de la mencionada Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

en vigencia;

10) **“Departamento Profesional Intervenciones Santa Fe”** dependiente de la mencionada Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

11) **“Departamento Supervisión Santa Fe”** dependiente de la mencionada Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

12) **“Departamento Asesoría Legal y Gestión de Trámites Santa Fe”** dependiente de la mencionada Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia; y

13) **“Jefe de Departamento Administrativo Contable Santa Fe”** dependiente de la Coordinación Administrativo Presupuestaria -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia

II.- En Rosario:

14) **“Departamento Profesional Fortalecimiento Formas Alternativas de Convivencia: Procesos Adoptivos Rosario”** dependiente del Área Profesional Dispositivos de Apoyo Rosario -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

15) **“Departamento Profesional Fortalecimiento Formas Alternativas de Convivencia: Autonomía Progresiva Rosario”** dependiente también de esa misma Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

16) **“Departamento Profesional Cuidados Residenciales”** dependiente de esa misma Área Profesional. Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

17) **“Departamento Profesional Acompañantes Personalizados”** dependiente de esa misma Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

18) **“Departamento Profesional Admisión Rosario”** dependiente del Área Profesional Estrategias de Abordaje e Intervención Rosario -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

19) **“Departamento Profesional Guardia Rosario”** dependiente de la mencionada Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

20) **“Departamento Profesional Intervenciones Rosario”** dependiente de la mencionada Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

21) **“Departamento Supervisión Rosario”** dependiente de la mencionada Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia;

22) **“Departamento Asesoría Legal y Gestión de Trámites Rosario”** dependiente de la mencionada Área Profesional -Categoría 06 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia; y

23) **“Jefe de Departamento Administrativo Contable Rosario”** dependiente de la Coordinación Administrativa Presupuestaria -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia.

ARTÍCULO 2º: Realizar el concurso interno interjurisdiccional de los cargos antes mencionados de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 “Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial” y modificatorios, limitado al personal de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto se procederá conforme lo normado por el Artículo 88º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.

ARTÍCULO 3º: Aprobar las descripciones de los puestos y la determinación de los perfiles, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detalladas en el Anexo I; que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º: Aprobar las composiciones de los Jurados y los procedimientos de inscripción que se detallan en el Anexo II que integra este decisorio.

ARTÍCULO 5º: Aprobar las etapas del concurso, fechas, lugares y horas en que se llevarán a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según las categorías a concursar, que se explicitan en el Anexo III.

9



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 6º: Establecer que en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la/s misma/s, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

pc

CP y Lic. JORGE MARIO ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"ANEXO I"

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional – Departamento Profesional Planificación del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos.

Cantidad de puestos a cubrir: 1 (uno)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios: San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Procurar el desarrollo y la integración de los organismos, entidades, dispositivos y servicios que en la esfera pública o privada participen del diseño, coordinación, orientación, implementación y supervisión de políticas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que según la Ley N° 12967 conforman el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos, en una red de articulaciones que potencie los abordajes interinstitucionales e interjurisdiccionales.

Funciones:

1. Asesorar a la Superioridad en lo relativo al Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos.
2. Procurar la identificación de los actores del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de todo el territorio provincial, con el fin de establecer georeferenciaciones relativas a sus prácticas, de acuerdo a las particularidades sociales e institucionales, de cobertura y jurisdicción.
3. Prever estrategias de fortalecimiento institucional para la atención descentralizada que priorice la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en su centro de vida.
4. Garantizar espacios de diálogo e intercambio entre los distintos actores que conforman el Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
5. Favorecer la construcción de acuerdos interinstitucionales e interjurisdiccionales que establezcan lineamientos, circuitos y procedimientos unificados y ~~colaborativos~~ colaborativos.



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

6. Conducir el proceso de construcción, implementación y evaluación del Plan Provincial de Promoción y Protección de Derechos; en permanente diálogo con la Superioridad, elevando avances y obstáculos evaluados para el cumplimiento de los objetivos.
7. Propiciar la elaboración, ejecución y evaluación de la Planificación Anual del área a su cargo; elevar para su consideración y en su caso, aprobación.
8. Tramitar los canales y estrategias de comunicación que mejor contribuyan a la socialización de la información relativa al Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos.
9. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido.
10. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
11. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida

Título Universitario:

- Cientista Político (preferentemente) o Trabajador Social.

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

Administración Pública

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 de Ministerios.

Decreto N° 0126/2015 y modificatorios de Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Ley N° 12510 y modificatorios de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorios Estatuto Personal Administración Pública.

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.

Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública Provincial.

Decreto N° 0522/13 Régimen de Suplencias Servicios Asistenciales.



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto N° 4439/15 -Anexo C- Agrupamiento Asistencial Comunitario.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15 y modificatorios – Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la Jurisdicción:

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Preegreso.

Resolución N° 001155/15 y modificatorias “Formas Alternativas de Convivencia”.

Resolución N° 001209/15 “Activar Derechos”.

Resolución N° 000439/07 y modificatorias “Programa Acompañantes Personalizados”.

Resolución N° 000378/17 y modificatorias “Acogimiento Familiar”.

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del sistema S.I.EE..



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional – Departamento Profesional Sistema de Información y Gestión de Niñez y Adolescencia.

Cantidad de puestos a cubrir: 1 (uno)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios: San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Producir información confiable y de fácil acceso para monitorear, evaluar y diseñar los lineamientos de trabajo a partir de un registro de las intervenciones de los equipos dependientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, en todo el territorio de la provincia de Santa Fe.

Funciones:

1. Garantizar el proceso de implementación del Sistema de Información y Gestión de Niñez y Adolescencia en todo el territorio de la provincia, tendiente a producir información objetiva acerca de las medidas de intervención sobre niñas, niños y adolescentes.
2. Asegurar las condiciones para el uso y funcionamiento del sistema informático vigente.
3. Contribuir a la construcción de indicadores socioeconómicos que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas implementadas.
4. Identificar los avances y retrocesos en relación con los indicadores sociales aplicados a la situación de niños, niñas y adolescentes.
5. Impulsar la capacitación del conjunto de los actores institucionales del segundo nivel promotores de las medidas de protección excepcional.
6. Viabilizar los ajustes del Sistema de Información y Gestión de Niñez y Adolescencia que se consideren necesarios para hacer sostenible el uso del sistema en el largo plazo.
7. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido.

 aerido.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

8. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
9. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida

Título Universitario:

Licenciado en Estadísticas (preferentemente) o Trabajador Social.

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.

Políticas Públicas.

Sistemas informáticos de gestión

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 de Ministerios.

Decreto N° 0126/2015 y modificatorios de Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Ley N° 12510 y modificatorios de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorios -Estatuto Personal Administración Pública.

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.

Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública Provincial.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto N° 4174/15 y modificatorios -Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la jurisdicción:

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios, 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.

Resolución N° 001209/15 Activar Derechos.

Resolución N° 000439/07 y modificatorias Programa Acompañantes Personalizados.

Resolución N° 000378/17 y modificatorias Acogimiento Familiar.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución N° 001155/15 y modificatorias Formas Alternativas de Convivencia.

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del sistema S.I.E..

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional – Departamento Profesional Investigación y Monitoreo.

Cantidad de puestos a cubrir: 1 (uno)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios: San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Investigar , analizar, planificar y ejecutar estrategias de innovación en la gestión de políticas sociales, en línea y de acuerdo a los requerimientos de la gestión de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, comprendiendo de manera integral el monitoreo, desarrollo de proyectos, investigación y formación de las intervenciones y de los recursos humanos de la misma.

Funciones:

1. Entender en la materia de investigación de estrategias y técnicas a aplicar para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
2. Dirigir y coordinar la implementación en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, de tecnologías de gestión eficientes y eficaces, para análisis y seguimiento de problemáticas asociadas a la niñez, adolescencia y familia.
3. Disponer la construcción de instrumentos de medición para evaluación los desempeños de los recursos humanos y materiales dependientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia con el objetivo de mejorar las intervenciones y evitar las inercias organizacionales.
4. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
5. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida

Título Universitario:

Cientista Político (preferentemente) o Trabajador Social.

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

 



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.
Políticas Públicas.

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 de Ministerios.

Decreto N° 0126/2015 y modificatorios de Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Ley N° 12510 y modificatorios de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorios Estatuto Personal Administración Pública.

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.

Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública Provincial.

Decreto N° 0522/13 Régimen de Suplencias Servicios Asistenciales.

Decreto N° 4439/15 Anexo C Agrupamiento Asistencial Comunitario.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15 y modificatorios – Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la jurisdicción:

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios, 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.

Resolución N° 001209/15 Activar Derechos.

Resolución N° 000439/07 y modificatorias Programa Acompañantes Personalizados.

Resolución N° 000378/17 y modificatorias Acogimiento Familiar.

Resolución N° 001155/15 y modificatorias Formas Alternativas de Convivencia.

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Directrices Internacionales de Naciones Unidas sobre Acogimiento y las inherentes a Niñez y Adolescencia.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del sistema S.I.E..

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.





Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 - Agrupamiento Profesional – Departamento Profesional Fortalecimiento Formas Alternativas de Convivencia - Procesos Adoptivos. Santa Fe y Rosario.

Cantidad de puestos a cubrir: 2 (dos)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios:

-San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

-Cortada Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Procurar y supervisar la aplicación del Programa de Formas Alternativas de Convivencia en relación a los Procesos Adoptivos y/o el que en un futuro lo reemplace o modifique, como herramienta de gestión de la política pública de niñez tendiente a garantizar un proyecto convivencial alternativo para las niñas, niños y adolescentes que cuenten con una medida de resolución definitiva de la medida excepcional, cuando se han agotado todas las instancias de revinculación a su centro de vida, y en el marco de la protección y promoción del derecho al pleno crecimiento y desarrollo establecido por la Ley Provincial N° 12.967 y/o la que en un futuro la modifique o reemplace.

Funciones:

1. Coordinar la aplicación del Programa de Formas Alternativas de Convivencia en relación a los Procesos Adoptivos, en todo el territorio de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y Delegaciones Regionales.
2. Elaborar estrategias y propuestas que fortalezcan y consoliden el programa y los objetivos perseguidos.
3. Facilitar la presentación de informes del estado de situación del programa a la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia para la formulación de conclusiones y la medición de las acciones.
4. Fomentar la articulación de equipos monitoreando el trabajo efectuado, los logros, avances, retrocesos, fortalezas y debilidades.
5. Actuar como referente del Programa ante los equipos de la Dirección Provincial de

[Firma manuscrita]



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, ante el Poder Judicial, ante el Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos y cualquier otro organismo con el cual sea necesario articular a los fines de los objetivos del programa.

6. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido.
7. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
8. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida

Título Universitario:

Abogado (excluyente).

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.
Políticas Públicas.
Intervenciones de Niñez, Adolescencia y Familia.
Procesos Adoptivos.

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 Ley de Ministerios.
Decreto N° 0126/2015 y modificatorios Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.
Ley N° 12510 y modificatorios - Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorias - Estatuto General del Personal de la Administración Pública Provincial.
Decreto-Acuerdo N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificaciones - Escalafón Personal Civil Administración Pública
Decreto N° 0522/13 - Ingresos y Suplencias.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto N° 4439/15 - Anexo C Agrupamiento Asistencial Comunitario.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15 – Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la Jurisdicción:

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios, 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.

Resolución N° 001209/15 Activar Derechos.

Resolución N° 000439/07 y modificatorias Programa Acompañantes Personalizados.

Resolución N° 000378/17 y modificatorias Acogimiento Familiar.

Resolución N° 001155/15 y modificatorias Formas Alternativas de Convivencia.

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237/11 Adhesión Ley N° 26061.

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del Sistema de información de expedientes (SIE).



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Manejo Sistema de Información de Expedientes Poder Judicial Santa Fe.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.





Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 - Agrupamiento Profesional – Departamento Profesional Fortalecimiento Formas Alternativas de Convivencia - Autonomía Progresiva. Santa Fe y Rosario.

Cantidad de puestos a cubrir: 2 (dos)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios:

-San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

-Cortada Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Procurar y supervisar la aplicación del Programa de Formas Alternativas de Convivencia en relación a los procesos de Autonomía Progresiva, y/o el que en un futuro lo reemplace o modifique, como herramienta de gestión de la política pública de niñez tendiente a garantizar un proyecto convivencial alternativo para las niñas, niños y adolescentes que cuenten con una medida de resolución definitiva de la medida excepcional, cuando se han agotado todas las instancias de revinculación a su centro de vida, no existen posibilidades de adopción, y en el marco de la protección y promoción del derecho al pleno crecimiento y desarrollo establecido por la Ley Provincial N° 12.967 y/o la que en un futuro la modifique o reemplace.

Funciones:

1. Coordinar la aplicación del Programa de Formas Alternativas de Convivencia en relación a los procesos de Autonomía Progresiva, en todo el territorio de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y Delegaciones Regionales.
2. Elaborar estrategias y propuestas que fortalezcan y consoliden el programa y los objetivos perseguidos.
3. Facilitar la presentación de informes del estado de situación del programa a la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia para la formulación de conclusiones y la medición de las acciones.
4. Fomentar la articulación de equipos monitoreando el trabajo efectuado, los logros, avances, retrocesos, fortalezas y debilidades.
5. Actuar como referente del Programa ante los equipos de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, ante el Poder Judicial, y cualquier otro organismo con el cual sea necesario articular a los fines de los objetivos del programa.
6. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

requerido.

7. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
8. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida

Título Universitario:

Trabajador Social o Psicólogo o Terapeuta Ocupacional o Antropólogo o Técnico en Minoridad.

Los títulos detallados son requeridos con carácter excluyente.

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

- Políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.
- Políticas públicas.
- Intervenciones de niñez, adolescencia y familia.
- Autonomía progresiva.

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 Ley de Ministerios.

Decreto N° 0126/15 y modificatorios Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Ley N° 12510 y modificatorios - Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorias - Estatuto General del Personal de la Administración Pública.

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificaciones - Escalafón Personal Civil Administración Pública

Decreto N° 0522/13 - Ingresos y Suplencias.

Decreto N° 4439/15 - Anexo C Agrupamiento Asistencial Comunitario.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15 - Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la Jurisdicción:



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios, 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.

Resolución N° 001209/15 Activar Derechos.

Resolución N° 000439/07 y modificatorias Programa Acompañantes Personalizados.

Resolución N° 000378/17 y modificatorias Acogimiento Familiar.

Resolución N° 001155/15 y modificatorias Formas Alternativas de Convivencia.

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Marco Institucional Red de Instituciones.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del Sistema de Información de Expedientes (SIE).

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Manejo Sistema de Información de Expedientes Poder Judicial Santa Fe.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.

8 4



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional – Departamento Profesional Cuidados Residenciales. (Santa Fe y Rosario)

Cantidad de puestos a cubrir: 2 (dos)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios:

-San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

-Cortada Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Implementar y supervisar la aplicación del Programa Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en los ámbitos de Cuidados Alternativos Residenciales y/o el que en un futuro lo reemplace o modifique, como herramienta de gestión de la política pública de niñez tendiente a garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes alojados en Centros Residenciales, públicos y privados, en el marco de las Medidas de Protección Excepcional, a través del fortalecimiento de las prácticas y condiciones de alojamiento mediante el empleo de los “Estándares de calidad de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niñas, niños y adolescentes” y del Sistema de Monitoreo de las prácticas y condiciones de alojamiento en los mismos y/o los en un futuro los reemplacen o modifiquen.

Funciones:

1. Coordinar la aplicación del Programa Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en los ámbitos de Cuidados Alternativos Residenciales en todo el territorio de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia y en las diferentes Delegaciones Regionales.
2. Elaborar estrategias y propuestas que fortalezcan y consoliden el Programa.
3. Conducir la revisión y reformulación de las prácticas y condiciones de alojamiento en ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niñas, niños y adolescentes en base a estándares de calidad.
4. Procurar la dotación de las capacidades necesarias para que cada Centro Residencial de alojamiento de niñas, niños y adolescentes desarrolle sus prácticas y condiciones desde la perspectiva integral de derechos.
5. Promover la asistencia técnica a los Centros Residenciales, brindando orientación y acompañamiento en el diseño e implementación de las prácticas y condiciones de alojamiento, de acuerdo a los “Estándares de calidad de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para niñas, niños y adolescentes”.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

6. Contribuir al monitoreo de los Centros Residenciales, a través de la elaboración, recopilación y análisis de datos de manera sistemática y permanente, para la evaluación de las prácticas y condiciones de alojamiento.
7. Facilitar la asistencia financiera a los Centros Residenciales, mediante la transferencia monetaria a los mismos, de modo de posibilitar la implementación de mejoras en las prácticas y condiciones de alojamiento.
8. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido.
9. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
10. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida

Título Universitario:

Trabajador Social o Técnico en Minoridad o Terapeuta Ocupacional o Antropólogo o Psicólogo.

Los títulos detallados se requieren con carácter excluyente.

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia

Políticas Públicas

Intervenciones de Niñez, Adolescencia y Familia

Cuidados Residenciales

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 de Ministerios.

Decreto N° 0126/2015 y modificatorios de Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Ley N° 12510 y modificatorios de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorios Estatuto Personal Administración Pública.

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.

Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública Provincial.

Decreto N° 0522/13 Régimen de Suplencias Servicios Asistenciales.

Decreto N° 4439/15 Anexo C Agrupamiento Asistencial Comunitario.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15 -Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la Jurisdicción:

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Preegreso.

Decreto N° 0039/14 Estándares de Calidad de Centros Residenciales

Resolución N° 001155/15 y modificatorias "Formas Alternativas de Convivencia".

Resolución N° 001209/15 "Activar Derechos".

Resolución N° 000439/07 y modicatorias "Programa Acompañantes Personalizados".

Resolución N° 000378/17 y modificatorias "Acogimiento Familiar".

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Convención Internacional de los Derechos del Niño

Prácticas Institucionales de Cuidados y Promoción de Derechos.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del sistema S.I.E..

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional - Departamento Profesional Acompañantes Personalizados. (Santa Fe y Rosario)

Cantidad de puestos a cubrir: 2 (dos)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios:

-San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

-Cortada Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Implementar y supervisar la aplicación del Programa Acompañantes Personalizados y/o el que en un futuro lo reemplace o modifique, a efectos de acompañar, auxiliar y sostener durante un período de tiempo determinado, al niño, niña o adolescente que se encuentra en riesgo cierto e inminente para su integridad física y/o psíquica, por encontrarse en estado de crisis o urgencia subjetiva, de modo que requiere de un abordaje inmediato e ineludible para lograr su estabilización y compensación subjetivo social, posibilitando el desarrollo integral, el ejercicio pleno y cumplimiento efectivo de aquellos derechos que se presenten vulnerados o en riesgo.

Funciones:

1. Coordinar la aplicación del Programa Acompañantes Personalizados en todo el territorio de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia.
2. Elaborar estrategias y propuestas que fortalezcan y consoliden el programa.
3. Articular con los distintos agentes de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, otros Ministerios, instituciones y agentes externos, la aplicación del Programa Acompañantes Personalizados.
4. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido.
5. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
6. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida

Título Universitario:

Psicólogo o Licenciado en Servicio Social o Técnico en Minoridad o Terapeuta



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ocupacional o Trabajador Social o Antropólogo o Abogado.
Los títulos arriba detallados se requieren con carácter excluyente.

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

Políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

Políticas públicas.

Intervenciones de niñez, adolescencia y familia.

Acompañamiento de niños, niñas y adolescentes.

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 de Ministerios.

Decreto N° 0126/2015 y modificatorios de Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Ley N° 12510 y modificatorios de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorios Estatuto Personal Administración Pública.

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.

Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública Provincial.

Decreto N° 0522/13 - Ingresos y Suplencias.

Decreto N° 4439/15 - Anexo C Agrupamiento Asistencial Comunitario.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15-Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la jurisdicción:

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios, 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.

Resolución N° 001209/15 Activar Derechos.

Resolución N° 000439/07 y modificatorias Programa Acompañantes Personalizados.

Resolución N° 000378/17 y modificatorias Acogimiento Familiar.

Resolución N° 001155/15 y modificatorias Formas Alternativas de Convivencia.

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del sistema S.I.E..

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional – Departamento Profesional Admisión Santa Fe y Rosario.

Cantidad de puestos a cubrir: 2 (dos)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios:

-San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

-Cortada Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Supervisar los abordajes interdisciplinarios por parte de equipos profesionales y la articulación con otros actores si correspondiere, evaluando asimismo, las estrategias planteadas frente a situaciones con medida de protección integral, a fin de favorecer la efectivización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera integral de conformidad con los postulados de la Ley Provincial N° 12.967 y/o la que en un futuro la reemplace o modifique.

Funciones:

1. Supervisar y monitorear la pertinencia de las intervenciones según los criterios de la Ley Provincial N° 12.967 y/o la/s que en un futuro la reemplacen y/o modifiquen.
2. Supervisar las derivaciones efectuadas por los profesionales del equipo de Admisión Institucional.
3. Supervisar el abordaje de las situaciones por los profesionales del equipo de Admisión Espontanea.
4. Solicitar la intervención del Director Provincial, en aquellos casos de discrepancias entre criterios adoptados entre el primer y segundo nivel de intervención, de acuerdo a los postulados de la Ley N° 12.967.
5. Establecer criterios de derivación de situaciones al servicio local, ante casos de vulneración de derechos.
6. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido.
7. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
8. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Título Universitario:

Trabajador Social o Psicólogo o Abogado o Técnico en Minoridad.
Los títulos detallados se requieren con carácter excluyente.

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

Políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.
Políticas públicas.
Intervenciones de niñez, adolescencia y familia.

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 de Ministerios.
Decreto N° 0126/2015 y modificatorios de Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.
Ley N° 12510 y modificatorios de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorios Estatuto Personal Administración Pública.
Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.
Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública Provincial.
Decreto N° 0522/13 - Ingresos y Suplencias.
Decreto N° 4439/15 - Anexo C Agrupamiento Asistencial Comunitario.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15 - Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la jurisdicción:

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios, 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.
Resolución N° 001209/15 Activar Derechos.
Resolución N° 000439/07 y modificatorias Programa Acompañantes Personalizados.
Resolución N° 000378/17 y modificatorias Acogimiento Familiar.
Resolución N° 001155/15 y modificatorias Formas Alternativas de Convivencia.
Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.
Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas,



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del sistema S.I.E..

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional – Departamento Profesional Guardia Santa Fe y Rosario.

Cantidad de puestos a cubrir: 2 (dos)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios:

-San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

-Cortada Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Conducir los abordajes interdisciplinarios de las situaciones críticas que deban ser atendidas en forma inmediata por parte de equipos profesionales por encontrarse vulnerados los derechos de niñas, niños y adolescentes, favoreciendo el restablecimiento de esos derechos, de manera integral de conformidad con los postulados de la Ley Provincial N° 12.967 y/o la que en un futuro la reemplace o modifique.

Funciones:

1. Organizar los cronogramas de guardia presencial y telefónica.
2. Supervisar las derivaciones efectuadas por el equipo de guardia, a efectos de aplicar una medida del artículo 58 de la Ley N° 12967.
3. Fiscalizar las órdenes de medidas del artículo 58 Ley N° 12967 requeridas por el equipo técnico de guardia.
4. Controlar la derivación de situaciones del equipo técnico de guardia al de admisión en caso de discrepancias en relación a la aplicación de una medida urgente.
5. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido.
6. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
7. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida

Título Universitario:

Trabajador Social o Psicólogo o Abogado.

Los títulos detallados se requieren con carácter excluyente.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.
Políticas Públicas.
Intervenciones de Niñez, Adolescencia y Familia.

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 de Ministerios.

Decreto N° 0126/2015 y modificatorios de Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Ley N° 12510 y modificatorios de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorios Estatuto Personal Administración Pública.

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.

Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública Provincial.

Decreto N° 0522/13 - Ingresos y Suplencias.

Decreto N° 4439/15 - Anexo C Agrupamiento Asistencial Comunitario.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15- Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la jurisdicción:

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios, 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.

Resolución N° 001209/15 Activar Derechos.

Resolución N° 000439/07 y modificatorias Programa Acompañantes Personalizados.

Resolución N° 000378/17 y modificatorias Acogimiento Familiar.

Resolución N° 001155/15 y modificatorias Formas Alternativas de Convivencia.

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del sistema S.I.E..

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.

Q?

S



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional - Departamento Profesional Intervenciones Santa Fe y Rosario.

Cantidad de puestos a cubrir: 2 (dos)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios:

-San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

-Cortada Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Implementar las tareas inherentes a la observación y cumplimiento de las estrategias de abordaje en las intervenciones de situaciones de niñas, niños y adolescentes, desde una perspectiva integral de acuerdo a la Ley N° 12.967 y/o la que en un futuro la reemplace o modifique.

Funciones:

1. Asistir a la superioridad en relación a la observancia de las estrategias de abordaje de las situaciones de niñas, niños y adolescentes, desde la mirada integral que pregona la Ley Provincial N° 12.967 y/o la que en un futuro la reemplace o modifique.
2. Supervisar el proceso de adopción de medidas de protección excepcional, de acuerdo a los Protocolos vigentes y a lo establecido en la Ley de Protección y Promoción de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia Ley Provincial N° 12.967 y/o la que en un futuro la reemplace o modifique.
3. Promover la efectivización de los criterios establecidos por la superioridad procurando la uniformidad de los mismos.
4. Promover la individualización de problemáticas comunes que surjan de las tareas de los equipos técnicos de adopción de Medidas de Protección Excepcional, sugiriendo soluciones y poniéndolas a disposición de la superioridad.
5. Sugerir a la superioridad la adopción de criterios de abordajes a los fines de su protocolización e implementación.
6. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido.
7. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
8. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Formación académica requerida

Título Universitario:

Abogado (excluyente).

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.

Políticas Públicas.

Intervenciones de Niñez, Adolescencia y Familia.

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 de Ministerios.

Decreto N° 0126/2015 y modificatorios de Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Ley N° 12510 y modificatorios de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorios Estatuto Personal Administración Pública.

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.

Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública Provincial.

Decreto N° 0522/13 - Ingresos y Suplencias.

Decreto N° 4439/15 - Anexo C Agrupamiento Asistencial Comunitario.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15 - Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la jurisdicción:

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios, 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.

Resolución N° 001209/15 Activar Derechos.

Resolución N° 000439/07 y modificatorias Programa Acompañantes Personalizados.

Resolución N° 000378/17 y modificatorias Acogimiento Familiar.

Resolución N° 001155/15 y modificatorias Formas Alternativas de Convivencia.

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas,



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del sistema S.I.E..

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Manejo Sistema de Información de Expedientes Poder Judicial Santa Fe.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional - Departamento Supervisión Santa Fe y Rosario.

Cantidad de puestos a cubrir: 2 (dos)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios:

-San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

-Cortada Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Conducir un espacio de acompañamiento a los Equipos de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, tendiente a sostener, formar y establecer un ámbito de reflexión para los trabajadores, a través de la jerarquización de problemas, análisis de los mismos, con criterios acordados, favoreciendo de tal modo la generación de estrategias y soluciones posibles y su manejo dentro del marco institucional y morigerando las consecuencias derivadas del agotamiento espiritual, emocional y físico que puedan manifestar los trabajadores como consecuencia de las tareas que desempeñan.

Funciones:

1. Promover la realización reuniones con los miembros de los equipos a fin de que los mismos puedan conocerse desde un lugar diferenciado, apelando al recurso de los facilitadores ya sea de manera formal o informal.
2. Impulsar y facilitar que los miembros de los equipos expliciten los conflictos que provoquen situaciones de fatiga profesional y declinación de la capacidad para experimentar satisfacción de los miembros de equipo, a través del trabajo lúdico y creativo.
3. Favorecer la reflexión acerca de las propias prácticas, abriendo un espacio para interrogar desde la distancia la propia manera de trabajar.
4. Trabajar en equipo a través del consenso y la cooperación entre los miembros, en la búsqueda constante de la construcción de confianza en la acción y las estrategias.
5. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido.
6. Articular con los colegios profesionales externos para la supervisión de los mismos en los casos que la Superioridad determine
7. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
8. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Formación académica requerida

Título Universitario:

Psicólogo (excluyente).

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.

Políticas Públicas.

Intervenciones de Niñez, Adolescencia y Familia.

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 de Ministerios.

Decreto N° 0126/2015 y modificatorios de Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Ley N° 12510 y modificatorios de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorios Estatuto Personal Administración Pública.

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.

Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública Provincial.

Decreto N° 0522/13 - Ingresos y Suplencias.

Decreto N° 4439/15 - Anexo C Agrupamiento Asistencial Comunitario.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15 - Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Conocimientos normativa inherente a la jurisdicción:

Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios, 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.

Resolución N° 001209/15 Activar Derechos.

Resolución N° 000439/07 y modificatorias Programa Acompañantes Personalizados.

Resolución N° 000378/17 y modificatorias Acogimiento Familiar.

Resolución N° 001155/15 y modificatorias Formas Alternativas de Convivencia.

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.

Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.

Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do -- Títulos IV a VII.

Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del sistema S.I.E..

Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional – Departamento Asesoría Legal y Gestión de Trámite Santa Fe y Rosario.

Cantidad de puestos a cubrir: 2 (dos)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios:

-San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

-Cortada Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Asistir a la Superioridad en los aspectos específicos de la esfera de su competencia, y en todo aquello que la misma le encomiende, interviniendo técnicamente en la elaboración de dictámenes legales, disposiciones y todo otro acto escrito que le sea requerido.

Funciones:

1. Aplicar criterios legales de intervención, posiciones, lineamientos y modalidades de acción o intervención en los procesos administrativos y judiciales dispuestos por la superioridad, en materia de Medidas de Protección Excepcionales.
2. Asesorar jurídicamente a todas las áreas administrativas, técnicas, dispositivos y programas en relación a las Medidas de Protección Excepcionales.
3. Elaborar los proyectos de Medida de Protección Excepcional, prórrogas, ceses o resoluciones.
4. Confeccionar notificaciones, demanda judicial y todo escrito según lo establecido en la legislación vigente en relación a las Medidas de Protección Excepcional.
5. Efectuar la procuración de la demanda judicial de notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional y solicitud de control de legalidad.
6. Elaborar proyectos de contestación de recursos interpuestos contra disposiciones de adopción de Medidas de Protección Excepcional y sus prórrogas.
7. Participar en las audiencias administrativas de concesión de recursos, y elaboración del acta y/o de la disposición correspondiente, cuando le fuera requerido, en relación a la adopción de Medidas de Protección Excepcionales o derivadas de ellas.
8. Cargar y registrar toda la información en el sistema informático.
9. Comparecer cuando se requiera su presencia, en audiencias judiciales en relación a Medidas de Protección Excepcionales.
10. Notificar la Medida de Protección Excepcional según lo establecido en la legislación vigente.
11. Organizar los archivos de dictámenes y disposiciones y de toda documentación que

9

4é



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- obre en expedientes, y de la Dirección en general
12. Representar a la Superioridad en las actividades de su competencia cuando así le fuere asignado.
 13. Poner a disposición de la Superioridad, la documentación emanada de las intervenciones realizadas.
 14. Entender en todo lo relativo a aplicación de Medidas de protección integral
 15. Elevar periódicamente informes de las situaciones e intervenciones realizadas.
 16. Supervisar la actuación del personal de las áreas a su cargo
 17. Supervisar la organización y desempeño de las áreas de despacho, Notificaciones y mesa de Entrada
 18. Gestionar toda otra tarea que le encomiende la Superioridad relacionada al área de su competencia
 19. Mantener informada a la Superioridad acerca de lo actuado.
 20. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida

Título Universitario:

Abogado (excluyente).

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.

Políticas Públicas.

Intervenciones de Niñez, Adolescencia y Familia.

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 de Ministerios.

Decreto N° 0126/2015 y modificatorios de Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Ley N° 12510 y modificatorios de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorios Estatuto Personal Administración Pública.

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.

Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública Provincial.

Decreto N° 0522/13 - Ingresos y Suplencias.

Decreto N° 4439/15 - Anexo C Agrupamiento Asistencial Comunitario.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

- Resolución N° 000007/06 y modificatorios - Control de legalidad Actos Administrativos.
- Decreto-Acuerdo N° 4174/15-Régimen General para las Actuaciones Administrativas.
- Decreto-Acuerdo N° 0916/08 - Delegación de Facultades.
- Decreto N° 4211/90 y modificatorios - Recomendación elaboración proyectos de decreto.
- Decreto N° 3321/93 y modificatorios - Publicación obligatoria Boletín Oficial de los actos administrativos de alcance general con contenido normativa.
- Decreto N° 0027/93 y modificatorios - trámites muy urgentes.
- Decreto N° 0132/94 y modificatorios - Reglamentación de funcionamiento de los servicios de asesoramiento jurídico.
- Ley N° 12071 - Deber de Información de la Administración.
- Ley N° 7234 - Defensa en Juicio del Estado.

Conocimientos normativa inherente a la jurisdicción:

- Decretos Nros. 2322/87 y modificatorios, 2077/98, 1014/96 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.
- Resolución N° 001209/15 Activar Derechos.
- Resolución N° 000439/07 y modificatorias Programa Acompañantes Personalizados.
- Resolución N° 000378/17 y modificatorias Acogimiento Familiar.
- Resolución N° 001155/15 y modificatorias Formas Alternativas de Convivencia.
- Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.
- Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.
- Ley Provincial N° 13237 Adhesión Ley N° 26061.
- Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley Provincial N° 13348 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y modificatorios - Decreto Reglamentario N° 4028/13.
- Ley Nacional N° 27364 Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.
- Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.
- Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do..
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.

9

4



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Conocimientos Técnicos Específicos:

- Manejo de internet y correo electrónico.
- Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.
- Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.
- Acceso y conocimiento del sistema S.I.E..
- Manejo de Sistema de Información de Expedientes Poder Judicial Santa Fe.
- Manejo de Sistema Informático de la Subsecretaría.

Características Personales requeridas

- Trato amable y respetuoso.
- Profunda responsabilidad y compromiso.
- Integridad, honestidad y ética.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Capacidad para el análisis y resolución de problemas.
- Confidencialidad.
- Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social.

Cargo a Cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Administrativo - Jefe de Departamento Administrativo Contable Santa Fe y Rosario.

Cantidad de puestos a cubrir: 2 (dos)

Organismo: Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Lugar de prestación de servicios:

-San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital.

-Cortada Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

Misión:

Realizar el control de la gestión administrativa de la Dirección, seguimiento de la ejecución del presupuesto, supervisión de administración de los RRHH, y el manejo de fondos de la misma.

Funciones:

1. Informar a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría sobre todo lo concerniente a partidas presupuestarias para el seguimiento y control del Presupuesto.
2. Intervenir en las compras y gestiones de contrataciones de bienes y servicios, en la forma que se reglamente.
3. Supervisar y controlar integralmente la División Convenios de la Dirección.
4. Supervisar y controlar integralmente la División Habilitación de la Dirección
5. Ejercer la permanente supervisión del cumplimiento de las funciones asignadas a las áreas de su dependencia
6. Velar por la adecuada conservación y aseo de los inmuebles, mobiliario e infraestructura vinculada con los espacios físicos destinados a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, ocupándose o encomendando las acciones destinadas a su reparación y mantenimiento, limpieza y toda otra acción subordinada a esos fines.
7. Conducir los procesos referentes a los convenios con instituciones privadas y con los gobiernos locales, en base a las políticas establecidas por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.
8. Aplicar normas de control interno estableciendo los sistemas de contralor que resulten necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de los fines específicos.
9. Cumplir y hacer cumplir las normativas administrativas de incumbencia.
10. Asesorar y asistir en materia de administración general a la Secretaría de

Q

45



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Coordinación de Políticas Sociales de acuerdo a lo normado por la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12.510.

11. Intervenir con opinión fundada en los expedientes relativos a su área específica de competencia y elevar sus informes a considerar por el superior, cuando así le fuera requerido.
12. Supervisar la reglamentación y normas relativas a administración y control de los Recursos Humanos: Licencias, ausentismo, jornada, iniciación de concursos, selección, confección y administración de escalafones, etc., articulando con la Dirección General de Recursos Humanos y sus Departamentos pertinentes.
13. Mantener informada a la superioridad acerca de lo actuado.
14. Gestionar toda otra tarea encomendada por la Superioridad.

Formación académica requerida

Título Universitario:

Técnico en Recursos Humanos o Licenciado en Recursos Humanos o Contador Público o Licenciado en Administración Pública.

Los títulos de Contador Público y Licenciado en Administración Pública son requeridos preferentemente.

Cursos de actualización o especialización (no excluyente):

- Administración Financiera Sector Público.
- Administración Contabilidad Pública.
- Contabilidad gubernamental.
- Liquidación de Impuestos.
- Liquidación de Sueldos.

Conocimientos requeridos

Conocimiento normativa de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

Ley N° 13509 Ley de Ministerios.

Decreto N° 0126/2015 y modificatorios Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social.

Conocimiento normativa del Personal:

Ley N° 8525 y modificatorias - Estatuto General del Personal de la Administración Pública.

Ley N° 9290/83 y modificatorias - Asignaciones Familiares.

Ley N° 6915 y modificatorias Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Ley N° 10469 - Incompatibilidad y Ley N° 4973.



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto-Acuerdo N° 1919/89 Licencias, justificaciones y franquicias.
Decreto-Acuerdo N° 2695/89 y modificatorios Escalafón Personal Civil Administración Pública
Decretos Nros. 0291/09, 1729/09, 4439/15 y concordantes Régimen de Selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.
Decreto N° 0522/13 - Régimen de Suplencias Servicios Asistenciales.
Decreto N° 0085/03 y modificatorios – Subrogancias.
Decreto N° 4439/15 - Anexo C Agrupamiento Asistencial comunitario.

Conocimientos sobre las normas de trámites y gestión:

Decreto-Acuerdo N° 4174/15 -Régimen General para las Actuaciones Administrativas.

Resolución N° 000007/06 y modificatorios - Control de Legalidad Actos Administrativos.

Conocimientos normativa inherente a la jurisdicción:

Ley N° 12510 y modificatorios - Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Decreto Reglamentario.

Ley Provincial N° 13237 - Adhesión Ley N° 26061

Decreto-Acuerdo N° 1104/16, Decreto Nros. 2233/16 y 2339/16 – Contrataciones.

Decreto N° 3704/06 - Competencias Servicio de Administración Financiera

Decretos Nros. 2077/98, 2322/87, 1014/95 Régimen de Becas de Capacitación y Pre Egreso.

Resolución N° 001209/15 – Programa Activar Derechos.

Resolución N° 000439/07 y modificatorias - Programa Acompañantes Personalizados

Resolución N° 000378/17 y modificatorios - Acogimiento Familiar.

Código Civil y Comercial de la Nación, Libro 2do – Títulos IV a VII.

Conocimientos Técnicos Específicos:

Manejo de internet y correo electrónico.

Conocimiento de Microsoft Office o similar Linux.

Conocimiento en redacción y manejo de expedientes.

Acceso y conocimiento del Sistema de información de expedientes (SIE).

Conocimiento Sistema de Información Provincial de Administración Financiera (SIPAF).



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Conocimiento régimen bancario.

Características Personales requeridas

Trato amable y respetuoso.

Profunda responsabilidad y compromiso.

Integridad, honestidad y ética.

Iniciativa, creatividad e innovación.

Capacidad para el análisis y resolución de problemas.

Confidencialidad.

Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"ANEXO II"

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado para el Concurso Interno Interjurisdiccional para los cargos detallados en el Anexo I, se compondrá de la siguiente manera:

Presidente: Señor Ministro de Desarrollo Social: JORGE ALVAREZ.

Titulares:

- 1) Señora Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, ANDREA TRAVAINI.
- 2) Señor Subsecretario de Administración, SANTIAGO EUSEBIO.
- 3) Señor Director General de Recursos Humanos, GONZALO PERA DE JORDI.
- 4) Señora Asistente Técnico Nivel I, VALERIA ARGUELLO.
- 5) Representante UPCN, Señora MARÍA EVA LOPEZ.
- 6) Representante UPCN, Señor ENRIQUE MELNIK.
- 7) Representante UPCN, Señor JORGE MOSCA.
- 8) Representante ATE, Señor CRISTIAN FILOSI.

Suplentes:

- 1) Señor Subsecretario Legal y Técnico, DIEGO COLONO.
- 2) Señora Directora Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, CLAUDIA AGUILERA.
- 3) Señora Directora Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, MONICA BARROSO.
- 4) Señora Asistente Técnico Nivel I, JIMENA MORIN.
- 5) Representante UPCN, Señor LEANDRO CABRAL.
- 6) Representante UPCN, Señor ALEJANDRO ROMERO.
- 7) Representante UPCN, Señor MARIELA MIRANDA.
- 8) Representante ATE, Señor CARINA CORATTI.



DIFUSIÓN:

Fecha: Desde el día 18 de noviembre hasta el día 09 de diciembre de 2019.

Lugar de presentación de la documentación:

- En los cargos a concursar en la localidad de Santa Fe -Departamento La Capital- la documentación deberá presentarse en la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia sita en calle San Luis 3135 de esa ciudad.
- En los cargos a concursar en la localidad de Rosario -Departamento homónimo- la documentación deberá presentarse en la sede de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia sita en calle Cortada Ricardone 1345 de esa ciudad.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Se podrá acceder al Formulario de Inscripción (código F.C.- 01) a través de la página Web Oficial: www.santafe.gov.ar o personalmente en los lugares mencionados precedentemente, en el horario de 8:00 hs. A 12:00 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la ley 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la Resolución convocante, durante un plazo de diez (10) días, y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión.

Se deberá publicar en cartelera instalada en la sede de la Jurisdicción y en la Página Web Oficial de la Provincia.

Las convocatorias a Concursos abiertos serán publicadas además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso o en su caso lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentra a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas ~~deberán~~



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: **“CONCURSO INTERNO INTERJURISDICCIONAL”**, seguido de la identificación y lugar geográfico del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el organismo citado para la inscripción según sea el caso; en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso. Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente certificación de Servicios y antigüedad, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia, y con fotocopia certificada del último recibo de sueldo del postulante.



"ANEXO III"

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INTERJURISDICCIONAL

“En los Concursos internos, para poder pasar a las etapas siguientes, será requisito indispensable obtener un mínimo de 60 puntos en la Evaluación Técnica. En tanto que en los Concursos abiertos, cada una de estas etapas será eliminatoria de la siguiente.” (Artículo 89° in fine, Decreto N° 4439/15).

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha, Lugar y Hora: A determinar por el jurado.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

Valoración de Antecedentes para las Categorías 06

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1. 1. Educación Formal		20
		1.2. Capacitación		20
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1 En la Unidad de Organización	20
			2.1.2. En la Jurisdicción/A.P.P.	
		2.2. Desempeño específico		25
		2.3. Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4. Otros Antecedentes		5
2.5. Docentes y de Investigación		5		

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha, lugar y hora: A determinar por el jurado.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de **sesenta (60) puntos** en esta instancia.

Etapa III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha, lugar y hora: A determinar por el jurado.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha, lugar y hora: A determinar por el jurado.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Mérito:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para la categoría 7. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Mérito:

Categoría	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
06	30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La Presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de mérito confeccionado en base al mismo, dentro de los (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas.